



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de abril de 2020

NÚM. 45

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto que corresponde a la Administración Pública sobre las viviendas protegidas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre el derribo de los edificios de la antigua Superser. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre las obras de la variante de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el laboratorio de Anatomía de la UPNA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el abono de horas extras a varios trabajadores y trabajadoras que participaron en la realización de la OPE del Departamento de Educación el pasado año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre las viviendas en manos de fondos buitres. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el proyecto de acondicionamiento y ensanche de la NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la creación de un grupo de trabajo integrado por el Gobierno de Navarra, grupos parlamentarios y organizaciones ganaderas y agrarias al objeto de definir una posición conjunta con respecto a la PAC. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la avería del servicio de internet en el valle de Roncal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Modificación de las medidas 1 a 3 de las adoptadas en la sesión de fecha 27 de marzo de 2020, de contención extraordinarias al plan de contingencia ante el Coronavirus (COVID-19 (Pág. 9).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto que corresponde a la Administración Pública sobre las viviendas protegidas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto que corresponde a la Administración Pública sobre las viviendas protegidas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 5 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-20/PES-00024, formulada por don Maiorga Ramírez Erro, tengo el honor de informar lo siguiente:

No se ha ejercido en ninguna ocasión el derecho de tanteo y retracto sobre las viviendas protegidas desde 2015 hasta la fecha.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 5 de marzo de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el derribo de los edificios de la antigua Superser

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el derribo de los edificios de la antigua Superser, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 5 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-20/PES-00025, formulada por don Maiorga Ramírez Erro, tengo el honor de informar lo siguiente:

Que el coste del conjunto del derribo y acondicionamiento del terreno de la antigua Super Ser asciende a 1.090.650 euros I.V.A. excluido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 5 de marzo de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre las obras de la variante de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las obras de la variante de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 6 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con pregunta para su contestación por escrito (10-20/ PES-00026) formulada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita:

• ¿Cuál es el tiempo estimado para la finalización de las obras de la variante de Tafalla?

• ¿Cuál es el porcentaje actual de ejecución de obra?

tiene el honor de informar que el Departamento de Cohesión Territorial tiene previsto finalizar las obras de la Variante Sur de Tafalla en el último trimestre de 2020, salvo inclemencias extraordinarias del tiempo

Respecto al porcentaje actual de ejecución de obra, se ha ejecutado el 97% de las estructuras, el 62% del movimiento de tierras y el 68% de la reposición de servicios.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 5 de marzo de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre el laboratorio de Anatomía de la UPNA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre el laboratorio de Anatomía de la UPNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 21 de febrero de 2020.

Pamplona, 12 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Cristina Ibarrola, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma sobre el Laboratorio

de Anatomía de la UPNA (10-20/PES-00027), tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- La fecha de inicio del curso de Primero de la UPNA tal y como se recoge en la web de la propia UPNA fue el día 2 de septiembre.

2.- La asignatura de anatomía, tal y como venía recogido en el horario, dio comienzo el jueves 5 de septiembre.

3.- Las prácticas de anatomía dieron comienzo el miércoles 9 de octubre y se impartieron en el laboratorio de Anatomía de la Facultad de Ciencias de la Salud. Fueron con huesos.

4.- La fecha de entrega de la obra del módulo prefabricado fue el 22 de noviembre.

5.- Los alumnos de Medicina han realizado prácticas en tres laboratorios:

Laboratorio de Anatomía de la Facultad de Ciencias de la Salud del 9 de octubre al 4 de diciembre.

Del 11 de diciembre al 17 de diciembre en el Laboratorio Nuevo de Anatomía (prefabricado).

Las prácticas con cadáver se han realizado en el laboratorio de disección del Campus de Tudela los días: 6 de noviembre y 27 de noviembre. El examen también se realizó con los mismos cadáveres el 18 de diciembre.

La decisión de que los alumnos se trasladaran a la Sala de Disección del Campus de Tudela vino justificada porque, aunque se podían haber utiliza-

do las nuevas instalaciones, una vez entregado el nuevo módulo, hubo que realizar las gestiones de traslado de los cuerpos y obtener los permisos correspondientes que llevan su propio proceso. Aunque estaba funcionando ya en diciembre, el examen se realizó sobre el material de disección donde los alumnos habían realizado las prácticas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de marzo de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre el abono de horas extras a varios trabajadores y trabajadoras que participaron en la realización de la OPE del Departamento de Educación el pasado año

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el abono de horas extras a varios trabajadores y trabajadoras que participaron en la realización de la OPE del Departamento de Educación el pasado año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 21 de febrero de 2020.

Pamplona, 11 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-20-PES 00029, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

Tal y como se indica en la exposición de la portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, en octubre de 2019 se aprobó una Resolución con la orden de pago de las horas extras ocasionadas por las

oposiciones al personal no docente, pero no se abonó a determinadas personas.

Estas personas presentaron la relación de horas extra pendientes de abonar. No obstante, la relación que estas personas entregaron, no fue la relación de horas extras sino el cómputo global de horas trabajadas, por lo que fue preciso recabar mayor información para poderles abonar las horas extras realizadas y no todas las horas que habían presentado, ya que parte de estas últimas estaban incluidas en el contrato. Este análisis es el que ha motivado el retraso.

Respecto a cuándo se va a proceder a su abono, por Resolución 57/2020, de 21 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos, se ha ordenado su abono. Este abono se ha realizado en la nómina de febrero con carácter general. Hay dos personas, que al estar trabajando en otro ámbito, se les abonará en el mes de marzo, ya que el traslado de la Resolución les llegó una vez cerrada la nómina de febrero.

En Pamplona, a 2 de marzo de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre las viviendas en manos de fondos buitres

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García sobre las viviendas en manos de fondos buitres, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 21 de febrero de 2020.

Pamplona, 13 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00030, formulada por el Parlamentario don Mikel Buil García, adscrito al Grupo Parlamentario

Podemos -Ahal Dugu, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se adjunta (salvo error u omisión) listado de todas las promociones de viviendas protegidas destinadas al arrendamiento propiedad de empresas jurídicas privadas con ánimo de lucro, con indicación del promotor inicial de las viviendas, su propietario actual, la fecha de calificación y la fecha de finalización del régimen de protección.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 13 de marzo de 2020

Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

(Nota: El documento mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre el proyecto de acondicionamiento y ensanche de la NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el proyecto de acondicionamiento y ensanche de la NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 21 de febrero de 2020.

Pamplona, 12 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, respecto a las obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes (10-19/PES-00031), en la que se pregunta

- ¿Está redactado ya el proyecto para la ejecución de las obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera NA-5221, entre el límite de la provincia de Zaragoza y el núcleo urbano de Cortes?

- Si no lo estuviere ¿cuáles han sido las razones para su no elaboración y para cuándo cree el Departamento que estará redactado?

• Si lo estuviere ¿a cuánto asciende el importe de ejecución de las obras, IVA incluido y para cuándo considera el Departamento que podría ejecutarse esas obras?

tiene el honor de informar de que el proyecto ha sido redactado y contempla un presupuesto inicial de 347.873,20 euros (IVA incluido). Dicho presupuesto puede verse incrementado una vez se revise el proyecto y se realicen las correcciones oportunas.

Respecto a los plazos, señalar que una vez sea revisado y finalizado el proyecto, se podrá proceder a su aprobación provisional y podrá ser sometido a información pública. Tras el análisis de las alegaciones que pudieran presentarse durante este periodo, se procederá a la aprobación definitiva del proyecto. Es a partir de ese momento

cuando podrá iniciarse el expediente de licitación de las obras, para su posterior contratación.

En este sentido cabe recordar que esta actuación, como otras tantas, depende de la disponibilidad presupuestaria y del posible consenso que se pueda alcanzar en la Mesa de Trabajo sobre financiación de carreteras y otras Infraestructuras en la que participan todos los grupos presentes en el Parlamento de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 10 de marzo de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre la creación de un grupo de trabajo integrado por el Gobierno de Navarra, grupos parlamentarios y organizaciones ganaderas y agrarias al objeto de definir una posición conjunta con respecto a la PAC

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la creación de un grupo de trabajo integrado por el Gobierno de Navarra, grupos parlamentarios y organizaciones ganaderas y agrarias al objeto de definir una posición conjunta con respecto a la PAC, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 28 de febrero de 2020.

Pamplona, 11 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre la creación de un grupo de trabajo integrado por el Gobierno de Navarra, grupos parlamentarios y organización ganaderas y agrarias al objeto de definir una posición conjunta con respecto a la PAC (Nº 10-20/PES-00043), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En lo referente al actual proceso de negociación de la futura PAC para el periodo 2021-2027, el posicionamiento de Navarra al respecto viene marcado por el trabajo realizado estos dos últimos años de análisis y fijación de posturas comunes en el marco del Consejo Agrario. Es conocido el total acuerdo con las Organizaciones Agrarias en temas claves como la eliminación de los derechos históricos, el pago regionalizado o la discriminación positiva de la explotación familiar agraria a la hora de recibir las ayudas. Fruto de ese trabajo, el pasado 6 de marzo se suscribió el acuerdo de posición común de Navarra frente al modelo de aplicación de la PAC para el periodo 2021-2027 entre Gobierno de Navarra y las organizaciones UAGN, EHNE y UCAN. Acuerdo necesario en un momento estratégico de decisión en el que se deberá decidir dicho modelo en la negociación entre las CCAA y Ministerio. Es lícito el posicionamiento político pero siempre respetando el actual marco de interlocución habilitado por el Departamento con los distintos agentes del sector.

Pamplona, a 10 de marzo de 2020

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Roncesvalles Solana Arana sobre los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 13 de marzo de 2020.

Pamplona, 26 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-20-/PES-00045, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, INFORMA:

Primero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 97 y 98 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el ingreso, acceso y adquisición nuevas especialidades en los Cuerpos docentes se regula en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en la Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, reguladora del acceso a la función pública docente.

En cumplimiento de las citadas normas, la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, aprueba los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los que se refiere la pregunta parlamentaria de Geroa Bai.

Segundo. De la lectura de la normativa aplicable en nuestra comunidad no se puede establecer que la Administración esté obligada a garantizar que las personas candidatas se puedan presentar a todas las especialidades que en las que se han inscrito y han sido admitidas:

a) El Real Decreto 276/2007 no especifica nada al respecto.

b) La Ley Foral 17/2017 en sus artículos dos y tres dice literalmente:

“2. Todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas o a la lengua en que se vaya a impartir la especialidad.

3. Los aspirantes que superen el procedimiento selectivo deberán elegir vacante en las especialidades y lenguas correspondientes cuyas pruebas selectivas hayan superado, no afectando al concurso de traslados”.

La única previsión sobre la pregunta a la que se refiere el grupo parlamentario Geroa Bai se recoge en la convocatoria aprobada por Resolución 8/2019, en la que se establece la obligación de la Administración de garantizar que una persona se pueda presentar a la misma especialidad en los dos idiomas propios de la Comunidad Foral de Navarra. Así, el apartado 2 de la base quinta de la convocatoria indica:

“La inscripción y la admisión en una especialidad e idioma no garantiza la posibilidad de que el aspirante pueda presentarse a las distintas especialidades e idiomas solicitados, si así se deriva de la organización del proceso selectivo que a tal efecto se establezca, salvo que se trate de la misma especialidad en distinto idioma”.

Tercero. Dado el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, como consecuencia de la situación actual ocasionada por el COVID-19, se han suspendido todos los plazos administrativos y, entre otros, todos los relativos a la convocatoria del concurso-oposición regulado por la Resolución 8/2019.

Por lo tanto, teniendo en cuenta, por un lado, que desde un punto de vista normativo, la demanda de explicaciones que realiza D.^a María Solana Arana se basa en una interpretación de la Ley

Foral 17/2017 reguladora del acceso a la función pública docente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, que va más allá de lo que la propia norma establece y, por el otro, la situación de suspensión de plazos decretado, no es posible

dar respuesta a la pregunta realizada hasta que la situación administrativa se normalice.

En Pamplona, a 25 de marzo de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre la avería del servicio de internet en el valle de Roncal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la avería del servicio de internet en el valle de Roncal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 13 de marzo de 2020.

Pamplona, 30 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D Ángel Ansa, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, acerca de la avería del servicio de internet en el valle de Roncal (10-20/PES-00050), tiene el honor de informar lo siguiente:

El Valle de Roncal sufrió una caída de sus conexiones de Internet de la que el Gobierno de Navarra tuvo conocimiento inmediatamente a través de una llamada de un particular al Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, exactamente a las 12 horas del domingo 23 de febrero. En ese momento el mismo Director General se puso en contacto con la operadora, que a su vez le informó que era un problema de suministro eléctrico, y que ya estaban al habla con la distribuidora.

Como bien saben, el Gobierno no tiene monitorizado el nivel de servicio de la telefonía móvil e internet al no ser competencia foral. El Gobierno

de Navarra, como decíamos, no tiene competencia en materia de Telecomunicaciones, si bien, en sus continuas conversaciones con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones informa de estas incidencias, valorando el Gobierno de España su actuación o no.

El I Plan Director de Banda Ancha, ya prácticamente finalizado, se limita a cubrir troncales, llegando la más cercana a Izalzu. Sin embargo, se ha considerado el Valle de Roncal zona prioritaria para el II Plan de Banda Ancha, aún no redactado en su totalidad, que sí pretende llegar a la 'última milla'. En concreto en su proyecto de emergencia para este año, las zonas prioritarias son Roncesvalles, Valle de Roncal y Monteagudo-Tulebras.

Realizada esta respuesta en medio del punto, esperemos, álgido de la crisis sanitaria, no sabemos las posibilidades que quedarán para abordar lo expuesto en el párrafo anterior, poniéndose todas las medidas para que así sea. Igualmente, lamentamos no desarrollar mucho más este texto al estar sumidos en la enorme atención de las tecnologías de salud, emergencias y del resto del Gobierno de Navarra, que están absorbiendo el 100% de nuestros recursos, principalmente humanos, que están dando lo mejor de sí mismo multiplicando horas sin queja alguna.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de marzo de 2020

El Consejero De Universidad, Innovación Y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa García

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Modificación de las medidas 1 a 3 de las adoptadas en la sesión de fecha 27 de marzo de 2020, de contención extraordinarias al plan de contingencia ante el Coronavirus (COVID-19)

En sesión celebrada el día 8 de abril de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó Acuerdo aprobando la prórroga de las medidas de contención extraordinarias al plan de contingencia ante el Coronavirus (COVID-19) entre los días 30 de marzo y 13 de abril de 2020, ambos inclusive, previendo que dichas medidas podían ser prorrogadas previo acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces.

Ante la eventual prórroga, por parte del Congreso de los Diputados, en la sesión que se celebrará el jueves 9 de abril, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19 y ante la necesidad de adecuarnos a dicha situación, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación de las medidas 1 a 3 de las adoptadas en la sesión de fecha 27 de marzo de 2020, de contención extraordinarias al plan de contingencia ante el Coronavirus (COVID-19) que se insertan a continuación:

“1. Restricción de la actividad parlamentaria.

Se restringe la actividad parlamentaria entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, pudiendo ser prorrogada previo acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces.

No obstante en dicho periodo se podrán celebrar las sesiones de Mesa y Junta de Portavoces que se consideren necesarias, realizándose mediante videoconferencia.

La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces podrán valorar la convocatoria de sesiones

concretas de otros órganos parlamentarios, siempre que se consideren necesarias en atención a la situación actual, garantizando en este caso la seguridad de las mismas por los mecanismos que se estimen adecuados.

En aplicación de lo anterior se establece que, con las garantías de seguridad arriba indicadas, la Comisión de Régimen Foral se convocará semanalmente a efectos de realizar el seguimiento de las medidas que desde el Gobierno están siendo adoptadas para responder a la crisis del Coronavirus – COVID 19. En dicha sesión comparecerá la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra y los miembros del Gobierno que considere conveniente y participará un representante de cada uno de los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales de la Cámara, que intervendrá en nombre de los mismos. En todo caso las comparecencias se realizarán en el salón de plenos.

En estas sesiones se tratarán de atender las demandas de información y documentación que hayan sido requeridas por los diferentes grupos y agrupaciones de parlamentarios forales. Estas habrán sido previamente canalizadas a través de la Mesa y Junta de Portavoces que se reunirá con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de las mismas.

2. Suspensión de trámites y plazos.

Los y las parlamentarias podrán registrar iniciativas a través de las vías telemáticas establecidas. No obstante, se prorroga la suspensión de la tramitación de todos los asuntos parlamentarios acordada por la Mesa y Junta de Portavoces el 16 de marzo de 2020 así como de sus plazos. Dicha suspensión se reanudará cuando se ponga fin a la presente situación extraordinaria generada por la crisis del COVID-19.

Respecto a los plazos administrativos quedan suspendidos conforme establece la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de

14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3. Restricción de acceso al edificio.

Con carácter general se mantiene el cierre del edificio del Parlamento de Navarra, así como de todos sus servicios, hecho efectivo a partir de las 15 horas del día 16 de marzo de 2020, hasta el 26 de abril de 2020, inclusive. Dicha suspensión podrá ser prorrogada previo acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces.

No obstante, se permitirá la permanencia física de las personas que se requieran para la realización de las labores esenciales y que deban realizarse necesariamente de manera presencial. De igual modo se permitirá el acceso al personal de limpieza y a las empresas que lleven a cabo el mantenimiento cuya realización sea imprescindible para el correcto funcionamiento de las instalaciones o la atención de emergencias que resulten necesarias.

En todo caso el acceso se limitará al tiempo imprescindible para el desempeño de las funciones que sean precisas, llevándose a cabo siempre con garantía de su seguridad, estableciendo los medios precisos para evitar el riesgo de contagios.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la custodia del edificio que se realiza por la policía foral”.

2.º Las presentes medidas entrarán en vigor en el momento de su firma.

3.º Trasladar el presente Acuerdo a los Parlamentarios y Parlamentarias Forales, al personal de la Cámara, a la Policía Foral y al Gobierno de Navarra.

4.º El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

